

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nro. **147-2022**

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", **08 ABR. 2022**

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 106/022 del 05 de abril de 2022.-----

RESULTANDO: I) que el mencionado Decreto deja sin efecto el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 93/020 del 13 de marzo de 2020 que declaró la emergencia sanitaria nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2.-----

II) que en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo 93/020 antes relacionado y sus modificativos y concordantes, se elaboró e implementó, previa aprobación por el Ministerio de Salud Pública, el Protocolo Sanitario en los aeropuertos nacionales.-----

III) que el Ministerio de Salud Pública dio cuenta al Poder Ejecutivo de la disminución sostenida del número de contagios por SARS-CoV2 en todas sus variantes, lo cual, aunado a la alta tasa de vacunación, fundamentaron disponer el cese de la emergencia sanitaria nacional.-----

CONSIDERANDO: que el cese de la situación de emergencia sanitaria hace necesaria la suspensión de la obligatoriedad de las medidas establecidas en el mencionado protocolo.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 106/022 del 05 de abril de 2022.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

R E S U E L V E:

- 1.- Dejar sin efecto la obligatoriedad de las medidas sanitarias dispuestas en el Protocolo Sanitario para los aeropuertos nacionales.-----
- 2.- Publíquese en la página web de la DINACIA.-----

P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AERONÁUTICA Y P/S/O
CNEL. (AV.)


EDUARDO AGUIRREGARAY

